# INFORME DE EVALUACION N° 11/2016.-

## 1- Introducción:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día Cuatro del mes de Mayo del Dos Mil Dieciséis, a las 09:00 a.m , se da inicio al presente Acto en la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, sito en la calle 14 de Mayo N° 529 esquina Oliva; se reúne el Comité de Evaluación conformado según Resolución UOC N° 50/2015, de fecha 30 de Octubre del 2015, con la presencia de los siguientes integrantes **C.P Silvia Castillo, Abog. Noelia Espínola, Abog. Cesar Garcete y la Abog Lorena Silvero** para realizar el análisis de las ofertas y especificaciones técnicas presentadas por las empresas **"SEGEL Logística S.A, TIME S.R.L y PLASTICARD"**, para la **Adquisición de Impresora de Tarjetas Identificadoras** para la Institución imputado en el **RUBRO 540 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación", Objeto de Gasto 542 "Adquisición de Equipos de Oficina"** según CDP N° 025/2016 de fecha 25 de Febrero del 2016, Expediente N° 308.346 y P.A.C. Institucional N° 306.477, correspondiente a la modalidad de Contratación Directa.

## 2- Acta de Apertura de Oferta:

Que, la Unidad de Operativa de Contratación procedió a dar inicio al "Acta de Apertura de Oferta" el día 22 de Abril del 2016 a las 08:30 Hs. correspondiente a la **"Adquisición de Impresora de Tarjetas Identificadoras", Expediente N° 308.346 y P.A.C. Institucional N° 306.477**, correspondiente a la modalidad de Contratación Directa; oportunidad en que se presentaron tres oferentes, contándose en dicho acto con la presencia de la Sra. Marlene Pereira con CI N° 3.197.459 en representación de la empresa SEGEL LOGISTICA S.A, la Sra. Fátima Pérez con CI N° 1.088.695, en representación de la empresa TIME S.R.L.

**DESCRIPCION: "Adquisición de Impresora de Tarjetas Identificadoras"**

| OFERENTES | OFERTAS PRESENTADAS |
|---|---|
| "TIME S.R.L" | Gs. 19.690.000 |
| "PLASTICARD" | Gs. 19.495.836 |
| "SEGEL LOGISTICA S.A" | Gs. 18.679.375 |

## 3- Observaciones Asentadas en el Acto de Apertura de Ofertas:

La Señora Marlene Pereira expresa que la oferta presentada por la Empresa Plasticard contiene foliación del 1 al 19.

## 4- VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Que, este Comité procede a realizar el análisis y verificación de los documentos que componen las ofertas de las Empresas, para determinar si se ajustan a los requisitos sustanciales señalados en el art. 61 del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones de

conformidad al Decreto N° 5174/2005 de Contrataciones Públicas, constatándose cuanto sigue:

| Documento | TIME S.R.L | PLASTICARD | SEGEL LOGISTICA S.A |
|---|---|---|---|
| Formulario de Oferta. (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D) | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Garantía de Mantenimiento de oferta. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20, inc W, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Constancia de SIPE activo. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

## 5- SOLICITUD DE ACLARACION DE LA OFERTA Y LA RESPUESTA DEL OFERENTE:

De conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a la Empresa TIME S.R.L, la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma.

Nota N° 1 de fecha 16 de abril de 2016, donde se ha solicitado la presentación de los siguientes documentos:

- Declaración Jurada avalando lo establecido en el punto 11 del Anexo B (Garantía escrita de durabilidad mínimo de 2 años a partir de la recepción).
- Copias de facturas, contratos u órdenes de compra donde conste que el oferente ha proveído los bienes ofertados a entes públicos y/o privados (se consideraran las que tengan fecha a partir de 2015).
- Nómina de Técnicos certificados por la fábrica del bien ofertado.
- Certificado del MIC (la no presentación del citado documento no será causal de descalificación en el presente llamado).

Como consecuencia de la solicitud realizada, la Empresa TIME S.R.L a través de la Nota con mesa de entrada N° 78 de fecha 17 de mayo de 2016, ha remitido la documentación solicitada y CUMPLE con lo requerido en el PBC.

| TIME S.R.L | |
|---|---|
| Declaración Jurada avalando lo establecido en el punto 11 del Anexo B (Garantía escrita de durabilidad mínimo de 2 años a partir de la recepción). | CUMPLE |
| Copias de facturas, contratos u órdenes de compra donde conste que el oferente ha proveído los bienes ofertados a entes públicos y/o privados (se consideraran las que tengan fecha a partir de 2015). | CUMPLE |
| Nómina de Técnicos certificados por la fábrica del bien ofertado. | CUMPLE |
| Certificado del MIC (la no presentación del citado documento no será causal de descalificación en el presente llamado). | NO CUMPLE |

Se ha solicitado a la empresa PLASTICARD por Nota N° 2 de fecha 16 de abril de 2016, la presentación de los siguientes documentos:

- Nómina de Técnicos certificados por la fábrica del bien ofertado.
- Certificado del MIC (la no presentación del citado documento no será causal de descalificación en el presente llamado).

Como consecuencia de la solicitud realizada, la Empresa PLASTICARD vía correo electrónico, ha contestado a la solicitud de este Comité, no remitiendo ninguno de los Documentos solicitados, por lo tanto NO CUMPLE con lo requerido en el PBC.

| PLASTICARD | |
|---|---|
| Nómina de Técnicos certificados por la fábrica del bien ofertado. | NO CUMPLE |
| Certificado del MIC (la no presentación del citado documento no será causal de descalificación en el presente llamado). | NO CUMPLE |

Se ha solicitado a la empresa SEGEL LOGISTICA S.A por Nota N° 3 de fecha 16 de abril de 2016, la presentación de los siguientes documentos:

- Autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.
- Nómina de Técnicos certificados por la fábrica del bien ofertado.
- Certificado del MIC (la no presentación del citado documento no será causal de descalificación en el presente llamado).

Como consecuencia de la solicitud realizada, la Empresa SEGEL LOGISTICA S.A a través de la Nota con mesa de entrada N° 82 de fecha 18 de mayo de 2016, ha remitido de manera parcial la documentación solicitada.

| SEGEL LOGISTICA S.A | |
|---|---|
| Autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. | CUMPLE |
| Nómina de Técnicos certificados por la fábrica del bien ofertado. | NO CUMPLE |
| Certificado del MIC (la no presentación del citado documento no será causal de descalificación en el presente llamado). | NO CUMPLE |

Del cuadro observado más arriba, se desprende que las empresas SEGEL LOGISTICA S.A y PLASTICARD, no cumplen con lo solicitado en el PBC, por lo tanto este Comité de Evaluación, procede a **DESESTIMAR** ambas ofertas en virtud a lo dispuesto en el Art 60 de Decreto 21909/03 que reglamenta la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Según se desprende del análisis realizado anteriormente, la única oferta susceptible de ser analizada económica y técnicamente, corresponde a la presentada por la Empresa **TIME S.R.L.**

Abogada
Mat. C.S.J. N° 19.475

C.P. Silvia Castillo
Directora de Contabilidad
J.E.M.

Ma. Lorena Silvero Alderete
Abogada
Matrícula C.S.J. N° 27.577

## 6- TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61 del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que **no** presenta errores aritméticos.

## 6.1 VERIFICACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LA FIRMA PARTICIPANTE:

El Comité de Evaluación en virtud a lo dispuesto por la Resolución N° 956/2012 y su modificación la Resolución N° 1173/2016, además la Resolución 1102/2016 y su respectivo Anexo procede a establecer el **Precio Referencial**, utilizando este Comité dos fuentes para determinación, una de ellas la propuesta en el Núm. 1 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1102/2016 *"Precio promedio de tres adjudicaciones del mismo bien, obra o servicio, o de similares características que las requeridas, que hayan sido realizadas por la propia convocante, o por otros Organismos, Entidades y Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas"*, y el Núm. 2 del mismo cuerpo legal *"Precio Promedio de tres potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota etc."*, agregándose a los antecedentes del presente llamado, la constancia correspondiente de la fuente consultada por este Comité, estableciendo como precio referencial:

| DESCRIPCION. | PRECIO REFERENCIAL. |
|---|---|
| Impresora de Tarjetas Plásticas. | 23.002.000 |

## 6.2- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

En el marco del presente proceso de contratación no se aplica margen de preferencia en atención a que de la empresa no ha presentado Certificado del MIC (la no presentación del mismo, no será causal de descalificación).

Siendo la oferta presentada por la empresa TIME S.R.L la única susceptible de ser analizada económica y técnicamente, este Comité procede, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03, a verificar su cumplimiento con los demás requisitos de convocatoria, observándose en este sentido cuanto sigue:

## 7- VERIFICACION DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la

empresa TIME S.R.L, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Capacidad Legal, Experiencia y Otros.

## 7.1- VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

**III- Anexo E. Oferentes individuales. Personas Jurídicas: Capacidad Legal.**

| | |
|---|---|
| Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.- | CUMPLE |
| Fotocopia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. | CUMPLE |
| Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.- | CUMPLE |
| Fotocopia simple de la última declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.- | CUMPLE |
| Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. | CUMPLE |

**V- Otros Documentos: Experiencia:**

| | |
|---|---|
| Por lo menos 3 copias de Facturas, contratos u Orden de Compra donde conste que el Oferente a proveído artículos de Ferretería materiales eléctricos a entes públicos y/o Privados del ejercicio fiscal 2015. | CUMPLE |

## 7.2- VERIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA:

De conformidad a lo establecido en el num. 20 inc. a, c y d del PBC- Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma TIME S.R.L, constándose el siguiente análisis:

**Capacidad Legal: CUMPLE**

El Comité de Evaluación ha confirmado, a través de los medios disponibles que los oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03 en base al siguiente análisis:

1) El oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03;
2) Ha verificado el registro de personal del JEM para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inc. "a" del Articulo 40;
3) Verifico por los medios disponibles, que el oferente y sus representantes no se hallen en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública, y no se ha constatado que los representantes y propietarios figuren en la base de datos del SINARH. Por lo tanto **CUMPLE** con este punto del PBC.

La persona cuyos registros han sido consultados es:

a- **FATIMA PEREZ** con **CI Nº 1.088.695**, en su carácter de socio gerente.

**7.3- VERIFICACION DE CAPACIDAD FINANCIERA:** No aplica.-

**7.4-Experiencia: CUMPLE** con lo solicitado en el Anexo B, Num 20 inc D. según se detalla a fojas 7, 8, 10 y 11 del formulario de oferta, presentada por la empresa.

**8- VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:_CUMPLE** con lo solicitado en el Anexo C del PBC, según se detalla a fojas 7, 8, 10 y 11 del formulario de oferta, presentada por la empresa.

**9- RECOMENDACIÓN:**

El Comité de Evaluación, habiendo analizado las ofertas presentadas y las especificaciones técnicas del PBC, los créditos presupuestarios disponibles, en el Plan Financiero Institucional y Plan Anual de Contrataciones (PAC) N° 306.477 previsto en el Ejercicio Fiscal Año 2016; sugiere adjudicar bajo la modalidad de Contratación Directa a la empresa **"TIME S.R.L"** con **RUC 80004112-7**, por un **monto total de Gs. 19.690.000 (Guaraníes Diez y Nueve Millones Seiscientos Noventa Mil)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieren, según detalle de precio:

| Item | Descripción del Bien. | Marca. | Procedencia | Unidad de Medida | Cantidad | Presentación | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Impresora de Tarjetas Identificadoras | FARGO HID | USA | Unidad | 1 | Unidad | 19.690.000 | 19.690.000 |
| **PRECIO TOTAL:** | | | | | | | | **19.690.000** |

La presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21909/03 con sus modificaciones y la Ley N° 3139/09.

En los términos que antecede, este Comité da por concluida la reunión, con sugerencia de elevar a Consideración del Sr. Presidente para resolver la adjudicación en virtud de lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" siendo las 13:00 p.m, de fecha 26 de Mayo del 2016; se suscribe la misma en tres ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto.

Abogada
C.S.J. N° 19.475

C.P. Silvia Castillo
Directora de Contabilidad
J.E.M.

Ma. Lorena Silvero Alderete
Abogada
Matricula C.S.J. N° 27.577

Cesar Giorcete